



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de
Planeación y Finanzas

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

2023

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

**Universidad Intercultural del Estado de
Puebla**

Evaluación del Programa Presupuestario:

**E027 Educación Superior en la Universidad
Intercultural**

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E027 Educación superior en la Universidad Intercultural del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario E027.

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario E027.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Específica de Desempeño	Programa Presupuestario	E027 Educación superior en la universidad intercultural	Universidad Intercultural del Estado de Puebla

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023



El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-

Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2022 al Programa Presupuestario E027 Educación superior en la universidad intercultural. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Planeación, Programación y Evaluación designado como Enlace Institucional de Evaluación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla mediante el oficio UIEP/DPPE/0162/2023 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E027 Educación superior en la universidad intercultural con la aceptación de 18 de las 24 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran

implementadas o no es posible su implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán sustentados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico: evaluacion@puebla.gob.mx

- » La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, la institución deberá de implementar las mejoras recomendadas a la brevedad posible y en-

viar la evidencia correspondiente.

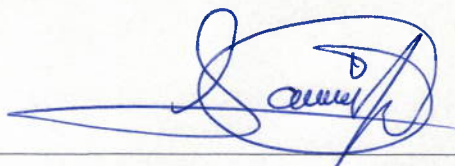
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021» E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural » Documento descargable » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural , en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas

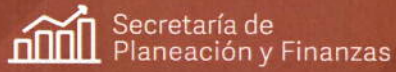
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla



Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación



Macario Lauro Bautista Ramírez
Director de Planeación, Programación y
Evaluación



Anexo I

E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?		Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
				Si	No					
1	El problema no es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa.	Redefinir los documentos: Diagnóstico del programa, árbol de problemas y árbol de objetivos. Homologar las características de la población objetivo y los servicios educativos en la problemática especificada en los tres documentos.	Consistencia del problema entre los documentos programáticos (Diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos).	Si	Si	El Programa Presupuestario E027, ejercicio fiscal 2021 se le aplicó la Evaluación Externa Específica de Desempeño en el ejercicio fiscal 2022; las áreas de oportunidad encontradas en cuanto a la documentación del Diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, así como como la definición de la población objetivo, se tomaron en cuenta para mejorar el diseño del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023 y 2024.	Baja	Específico	1.Acción: Presentar los documentos que ya se encuentran actualizados. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-01-30 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
2	El problema no delimita adecuadamente a la población objetivo.	Replantear el problema con base en la metodología expuesta en el apartado de Creación y diseño del Pp. En esta se propone que la población o área de enfoque sean los estudiantes inscritos y que reciben servicios de educación superior y posgrado en la UIEP. La propuesta señala que se debe incluir a la población objetivo y sumar a esta misma a la consecución del propósito del Programa.	Delimitación adecuada de la población objetivo.	Si	Si	La recomendación referida también se observa en el Informe de Evaluación Externa Específica de Desempeño, PP del ejercicio fiscal 2021, por lo tanto, ya se tomó en cuenta para mejorar el diseño del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023 y 2024.	Baja	Específico	1.Acción: Adecuar el planteamiento del problema en el Diagnóstico, árbol de problemas y en los demás documentos necesarios para el diseño del programa presupuestarios, de los siguientes ejercicios fiscales. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-29 Evidencia/Producto: Diagnóstico y árbol de problemas actualizados.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
3	El Diagnóstico del programa no especifica las vinculaciones del Pp con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mientras que la Alineación del Programa Presupuestario sí lo identifica.	Generar alineaciones en los documentos Diagnóstico y Alineación del Programa Presupuestario.	Similitud de información entre documentos institucionales.	Si	Si	En atención al informe de la Evaluación Externa Específica de Desempeño, se realizó una revisión para hacer las adecuaciones necesarias en cuanto a las alineaciones; la mejora se puede constatar en el Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2024.	Baja	Específico	1.Acción: Generar los vínculos necesarios entre el PP y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y reflejarlos en el Diagnóstico de los programas presupuestarios así como en el documento denominado Alineación del Programa Presupuestario. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-29 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios, y Alineación del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
4	El Diagnóstico no hace mención del periodo o plazo para la actualización del Pp. Asimismo, la población de referencia, potencial, objetivo y atendida no están actualizadas.	Establecer un periodo para la revisión y actualización del Diagnóstico.	Conocer las reformulaciones del programa institucional en cada periodo.	No	No	Se rechaza la recomendación debido a que las actualizaciones referidas ya se atienden en el diseño y revisión anual de los programas presupuestarios. La información se puede encontrar en el apartado Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, del Diagnóstico de los PP.				
5	La justificación teórica o empírica no sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo. Tampoco se revisa y actualiza la evidencia empleada para definir la intervención del Pp y esta justificación tampoco es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver.	Modificar la definición del problema, dado el objetivo del programa y los componentes para cumplirlo, los cuales no sirven para dar soluciones al problema definido en el Diagnóstico. Para esto, se recomienda revisar artículos, notas periodísticas y bibliografía sobre los factores que influyen en esta problemática.	Disponer de una definición adecuada del problema, para poder dar una solución adecuada al mismo.	Si	Si	El Programa Presupuestario E027, ejercicio fiscal 2021 se le aplicó la Evaluación Externa Específica de Desempeño en el ejercicio fiscal 2022; las áreas de oportunidad encontradas en cuanto a la lógica vertical, se tomaron en cuenta para mejorar el diseño del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023 y 2024.	Baja	Específico	1.Acción: Realizar una revisión de la lógica vertical del programa presupuestario para adecuar la definición del problema y determinar los componentes adecuados para el cumplimiento del objetivo del programa. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-29 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
6	Existencia de tres documentos (Diagnóstico del ejercicio fiscal 2021, Diagnóstico de la página Presupuesto basado en Resultados del estado de Puebla y Alineación del Programa Presupuestario) los cuales establecen diferente alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y con los ODS.	Homologar estos tres documentos. Corroborar que los datos sean correctos y modificar los documentos correspondientes.	Existencia de documentos con información veraz y consistente en cuanto a vinculación del Programa con la planeación estatal, los cuales puedan ser consultados y entendidos por cualquier persona e institución.	Si	Si	Se acepta la recomendación dado que si es necesaria hacer la homologación del Diagnóstico y la Alineación del programa presupuestarios; dicha homologación se verá reflejada en el PP 2024, con la autorización de la instancia correspondiente del Ramo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Dado que ya no son vigentes los calendarios de las adecuaciones programáticas de los ejercicios fiscales 2023, 2022 y 2021, no será posible hacer la homologación de dichos años.	Baja	Específico	1.Acción: Actualizar el Diagnóstico de acuerdo con la Alineación del Programa Presupuestario Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios actualizados. 2.Acción: Solicitar la adecuación programática de acuerdo al calendario emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Solicitud mediante oficios	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.

Anexo I

E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	Dentro del Diagnóstico no se especifica la unidad de medida de cada población, sólo es posible deducirla a partir de sus descripciones.	Agregar al cuadro en el que se establecen las poblaciones un apartado de unidad de medida de cada población. Además, se debe realizar un documento exclusivo para las definiciones de las poblaciones, con el nombre de Análisis de la población objetivo.	Fácil identificación dentro del Diagnóstico de las poblaciones a atender.	Si	Si	Se actualizará el Diagnóstico en la siguiente revisión y rediseño del Programa presupuestario. El documento denominado Análisis de la población objetivo se ha instrumentado para los ejercicios 2023 y 2024.	Baja	Institucional	<p>1.Acción: Notificar a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la modificación de los formatos establecidos para la redacción del Diagnóstico, y el Análisis de la población objetivo. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-29 Evidencia/Producto: Oficio de notificación</p> <p>2.Acción: Actualizar el Diagnóstico y la hoja de Análisis de la Población objetivo agregando el campo para registrar la unidad de medida de las poblaciones. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Diagnóstico del programa presupuestario, y Análisis de la población objetivo actualizados.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.</p>
8	La población objetivo no está en la definición del problema del Diagnóstico ni en el árbol de problemas de este documento.	Modificar el problema a atender y agregar su definición en la documentación referida.	La población objetivo forma parte de la definición del problema.	Si	Si	El Programa Presupuestario E027, ejercicio fiscal 2021 se le aplicó la Evaluación Externa Específica de Desempeño en el ejercicio fiscal 2022; las áreas de oportunidad encontradas en cuanto a la definición del problema, se tomaron en cuenta para mejorar el diseño del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023 y 2024.	Baja	Específico	<p>1.Acción: Analizar e integrar la población objetivo adecuada, en la definición del problema para el Diagnóstico. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios actualizados.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.</p>
9	El total de estudiantes que reciben servicios de educación superior y posgrado en la UIEP (población atendida) puede entenderse igual que el total de estudiantes inscritos y que reciben servicios de educación superior y posgrado en la UIEP en los próximos cinco años (población objetivo).	Especificar qué inscritos no solo refiere a alumnos de nuevo ingreso y que la población atendida refiere a un año en particular, en este caso al 2020.	Existencia de una clara diferenciación de la población atendida y de la población objetivo.	Si	Si	En atención a la recomendación de la Evaluación Externa Específica de Desempeño, del PP 2021, en el ejercicio fiscal 2023 se realizó la adecuación en cuanto a la definición y redacción de las referencias poblacionales.	Baja	Específico	<p>1.Acción: Analizar y definir claramente las diferentes poblaciones de referencia y objetivo en el Diagnóstico. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios actualizados.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.</p>
10	Al ser el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2021, la población atendida debe referir a ese año también, de lo contrario, no sería necesaria una proyección, únicamente habría que consultar la matrícula del año pasado de estudiantes de nuevo ingreso, reinscripción y reingreso.	Aclarar en el Diagnóstico del Pp, en específico, en la metodología para la cuantificación de la población objetivo, que la población atendida es el número de estudiantes de nuevo ingreso, reinscripción y reingreso matriculados en el ejercicio fiscal 2021.	La definición y cálculo correcto de la población atendida por el Pp.	Si	Si	Se acepta la recomendación en razón de que se requiere definir claramente la población objetivo y acorde al periodo que abarca PP; sin embargo, la actualización se verá reflejada en el PP 2024, con la autorización de la instancia correspondiente del Ramo y de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Dado que ya no son vigentes los calendarios de las adecuaciones programáticas de los ejercicios fiscales 2023, 2022 y 2021, no será posible hacer la modificación de la metodología para la identificación de la población objetivo.	Baja	Específico	<p>1.Acción: Actualizar la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Metodología para la identificación de la población objetivo actualizado.</p> <p>2.Acción: Solicitar la adecuación programática de acuerdo al calendario emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Solicitud mediante oficios.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.</p>
11	El documento Elaboración de Planeaciones Académicas no contiene a la población de enfoque.	Agregar al documento de Elaboración de Planeaciones Académicas un breve apartado donde se explique cuáles son los fines de dicha planeación y hacia quiénes va dirigido el servicio brindado por la UIEP.	Establecimiento de la población de enfoque para saber a quiénes se dirigen los servicios de esta universidad.	Si	Si	Se hará la adecuación en el procedimiento denominado Elaboración de Planeaciones Académicas para identificar claramente los fines y la población objetivo del servicio educativo en la UIEP.	Baja	Específico	<p>1.Acción: Reestructurar el procedimiento de Elaboración de Planeaciones Académicas con el objetivo de integrar la aclaración del fin y la población a quien va dirigida su aplicación. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Procedimiento de Elaboración de planeaciones actualizado.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Secretaría Académica</p>

Anexo I

E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	La población de referencia y objetivo podría encontrarse mejor delimitada.	Delimitar a la población de referencia y objetivo en cuanto a sus estudios de nivel medio superior concluidos en el estado de Puebla y no necesariamente por su edad.	Incluir a personas con rezago de edad educativo.	Si	Si	En los siguientes diseños de los programas presupuestarios se realizará una revisión para determinar con mayor pertinencia los criterios para delimitar la población de referencia y objetivo.	Baja	Específico	1.Accion: Realizar una reunión de análisis con las Unidades Administrativas de la institución que permita determinar los criterios de focalización pertinentes. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Lista de las reuniones, y Análisis de la población actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
13	La población objetivo presenta una focalización con base en un único criterio, ya que es el total de inscritos en la UIEP.	Cambiar la delimitación de la población objetivo por total de inscritos de ascendencia indígena que reciben servicios de educación superior y posgrado en la UIEP.	Incluir en esta delimitación otros criterios más amplios, como de ubicación espacial, grupos vulnerables, entre otros.	Si	Si	En el diseño del Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024 se realizó un análisis de la delimitación de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo, mejorando la redacción en cada caso. Lo anterior significa que la recomendación se encuentra atendida.	Baja	Específico	1.Accion: Realizar la adecuación de la redacción de la población objetivo con el propósito de clarificar la delimitación. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Diagnóstico de los programas presupuestarios actualizados.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
14	Se debe enfatizar en las necesidades presupuestarias del Pp para su ejecución.	Elaborar una matriz que incorpore la relación: presupuesto-población atendida, para identificar porcentajes de atención conforme el recurso para la operación del programa. También se debe realizar el cálculo de las metas de los próximos años de acuerdo con este criterio e incluir en la estrategia de cobertura el punto en el que la población potencial y objetivo convergen.	Disponer de una herramienta que permita observar el avance de las metas y defina los bienes y servicios que otorga el Pp.	Si	Si	El diseño e implementación a nivel institucional de una matriz que relacione el presupuesto y la población atendida, proporcionará información oportuna para mejorar la planeación de las metas en los futuros ejercicios fiscales.	Baja	Específico	1.Accion: Diseñar e implementar a nivel institucional una matriz de presupuesto - población atendida. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-29 Evidencia/Producto: Matriz de presupuesto - población atendida.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
15	El supuesto definido en la MIR, en el nivel Propósito, no permite que el objetivo se cumpla.	Cambiar el supuesto del nivel propósito: Los estudiantes egresados del nivel medio superior ingresan a la UIEP por Los estudiantes que ingresan a la UIEP mantienen su interés por aprender y obtener un grado académico.	Identificar de manera adecuada los factores externos por los cuales el programa corre el riesgo de no lograr sus objetivos. Si No Se rechaza la recomendación debido a que esta se encuentra atendida gracias al proceso de análisis y actualización de la MIR que se diseñó para el ejercicio fiscal 2024, con la asesoría del personal de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	No	No	Se rechaza la recomendación debido a que esta se encuentra atendida gracias al proceso de análisis y actualización de la MIR que se diseñó para el ejercicio fiscal 2024, con la asesoría del personal de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.				
16	Al ingresar a la liga de acceso para verificar los componentes 1, 2, 4 y 5 las páginas no fueron encontradas.	Verificar las ligas de acceso o trazar una ruta más clara a partir del nombre del documento y área responsable de este para llegar a los datos que permitirán replicar los resultados de los indicadores.	Replicar el cálculo de los indicadores para corroborar el cumplimiento de las metas o grado de avance de las mismas.	Si	Si	El cumplimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios se publicarán en la página institucional de la institución, y será accesible mediante el enlace web https://www.uep.edu.mx/indicadores/ .	Baja	Específico	1.Accion: Se generará un nuevo espacio en la página web institucional, con una nueva ruta de acceso funcional para la consulta de los avances de indicadores. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Indicadores publicados.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
17	El indicador de cobertura superior (Fin) no ayuda a conocer el porcentaje de la matrícula de la UIEP respecto a la población total de 18 a 23 años en el estado de Puebla.	Modificar el nombre del indicador, debe ser cobertura superior de la UIEP y cambiar los medios de verificación para obtener los datos de la variable del denominador.	Conocimiento del porcentaje de la matrícula para saber la contribución del Pp al Fin.	Si	Si	En atención a la recomendación de la Evaluación Externa Específica de Desempeño, del PP 2021, se realizó la adecuación en la redacción del indicador en el nivel Fin, de la MIR del ejercicio fiscal 2024.	Baja	Específico	1.Accion: Actualizar el diseño del indicador de nivel fin, así como la fórmula para medir los avances, tomando en cuenta las poblaciones determinadas en las reuniones de análisis. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores de Resultados actualizado.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.

Anexo I

E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
18	Los indicadores de los objetivos de la MIR son claros, pero todavía pueden mejorarse.	Cambiar el nombre de Cobertura superior por Cobertura superior de la UIEP. Se recomienda establecer en quién, quiénes o qué se mide. Ejemplo: a nivel propósito el indicador se denomina Eficiencia terminal por cohorte generacional, pero debe denominarse Eficiencia terminal por cohorte generacional en la UIEP. Esto ya señala mayor especificidad.	Los indicadores ayudan a reflejar el logro del objetivo, para esto es importante ver qué se mide y en quién se mide.	Si	Si	Se acepta la recomendación con el propósito de contextualizar el ámbito de medición de los indicadores del nivel fin y propósito.	Baja	Específico	1.Acción: Revisar y actualizar la redacción del indicador de los niveles Fin y Propósito. Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores para Resultado actualizado. 2.Acción: Solicitar la adecuación programática de acuerdo al calendario emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas Inicio: 2024-04-01 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Solicitud mediante oficios.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
19	La totalidad de indicadores no son monitoreables, al querer consultar los medios de verificación, las ligas de acceso no canalizaron a alguna página, además, con los nombres de los documentos y de las áreas que elaboran el documento no fue posible llegar a la información requerida para llevar a cabo su cálculo.	Actualizar los medios de verificación, corroborar si las ligas de acceso tienen errores tipográficos, si requieren ser actualizadas o se necesita nombre de usuario y contraseña para acceder a la información.	Existencia de indicadores monitoreables y de otra información calculable.	Si	Si	Se actualizarán las ligas de acceso al los indicadores publicados de los Programas presupuestarios para que sea visible para su consulta.	Baja	Específico	1.Acción: Se generará un nuevo espacio en la página web institucional, con una nueva ruta de acceso funcional para la consulta de los avances de indicadores. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-06-28 Evidencia/Producto: Indicadores publicados.	1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
20	Al revisar la MIR, se encontró que los indicadores de los componentes 1-5 están clasificados como estratégicos, mientras que en las Fichas técnicas los indicadores de los componentes 1, 3, 4 y 5 también presentan dicha denominación.	Cambiar la denominación de estos indicadores de estratégicos a de gestión.	Todos los indicadores de componentes deben estar clasificados como de gestión en la MIR del Pp y las fichas técnicas de indicadores.	No	No	De acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), los indicadores de componentes no necesariamente deben ser de gestión.				
21	Los documentos Análisis de los Indicadores para Resultados e Indicadores de Resultados, por trimestre, muestran el gasto programado para el Pp de manera general.	Desagregar el gasto programado por nivel de la MIR, es decir, por indicadores del nivel Fin, Propósito y Componentes	Identificar si el gasto asignado por indicador es suficiente para el cumplimiento de su meta y establecer una relación de eficiencia entre resultados y costo.	No	No	A la fecha, los sistemas estatales para la gestión de la información financiera y programática, generan información financiera por capítulos del gasto. La universidad, al ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública del estado de Puebla, está supeditada a los lineamientos de operación que establece la Secretaría de Planeación y Finanzas.				
22	El Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios, ni con un manual de actualización y depuración de dicho padrón.	Aclarar que los estudiantes inscritos en la UIEP conforman el padrón de beneficiarios del Pp y sistematizar el proceso de actualización y depuración de dicho padrón. Se recomienda que el procedimiento de actualización y depuración considere los puntos siguientes: a. Conocer y actualizar las características y socioeconómicas de los matriculados. b. Homologar y simplificar su número de matrícula. c. Garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes, d. Verificar que los inscritos correspondan a la población objetivo. e. Renovar cada trimestre o semestre la lista de matriculados para registrar las altas y bajas. f. Desarrollar procesos informáticos eficientes.	Identificar las características y datos de los estudiantes que son beneficiados por el Pp, así como el proceso de actualización y depuración de dicho padrón.	No	No	Se aclara que la universidad no proporciona servicios que requieran hacer una selección con base a determinados criterios. Una vez que ingresan las(los) estudiantes, son atendidas(os) de manera equitativa, de acuerdo con la normatividad institucional. A la comunidad estudiantil no se le proporciona apoyos directos derivados del presupuesto de la universidad.				

E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
23	El portal o página web de la UIEP contiene información sin actualizar en el menú Vida estudiantil	Actualizar toda la información difundida en internet (página web y redes sociales)	Ofrecer información vigente o actualizada al público sobre el servicio educativo ofrecido por la UIEP.	SI	SI	Se acepta la recomendación relacionada con la actualización de la información difundida en la página web institucional. Se actualizará periódicamente la sección en donde se publican las actividades académicas de los estudiantes.	Baja	Institucional	<p>1.Accion: Actualizar el espacio de la página institucional donde se publican las actividades de los(as) estudiantes. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-30 Evidencia/Producto: Página actualizada</p> <p>2.Accion: Tomar evidencias fotográficas y video de las actividades académicas de los(as) estudiantes, del personal docente y administrativo; con el propósito de dar a conocer el quehacer universitario mediante las redes y página web institucional. Inicio: 2024-01-08 Fin: 2024-03-29 Evidencia/Producto: Página web actualizada.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Universidad Intercultural del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.</p>
24	La información de los resultados de los indicadores está incompleta, ya que el Pp cuenta con siete componentes y en los informes trimestrales solo se reportan los resultados de cuatro componentes.	Se recomienda incorporar los resultados de los componentes enunciados a continuación: • Porcentaje del personal directivo, administrativo y docente actualizado; • Porcentaje de deserción escolar en el ejercicio fiscal; • Porcentaje de espacios educativos que reciben mantenimiento.	Conocer el avance del cumplimiento de las metas de todos los indicadores del nivel componente de la MIR, así como el gasto asignado a estos.	No	No	Del hallazgo se concluye que sólo se revisó el informe denominado Avance de indicadores para resultados que contiene los 4 indicadores estratégicos, cabe señalar que este reporte se genera mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño. Existe otro reporte denominado Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, generado por el Sistema Estatal de Evaluación; este contiene los avances de los indicadores de gestión, al haber presentado los informes completos en el proceso de evaluación, se rechaza la recomendación.				